

Primero.—Reincorporar a don Bernardo Carnicero Modrego como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), por reunir los requisitos que establece el artículo 63, 2. del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segundo.—La presente Resolución surtirá efecto desde el siguiente día a. de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión del destino el funcionario nombrado en el plazo de treinta días hábiles desde la fecha que se señala.

Tercero.—La Corporación interesada deberá remitir a esta Dirección General copia certificada de la diligencia de toma de posesión del interesado, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Director general, Vicente Cavdevila Cardona.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18945** *ORDEN de 4 de julio de 1978 por la que se nombran Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Soldadura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril), para la provisión de una plaza de «Soldadura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Mas Villalba, Antonio, Número de Registro de Personal: A44EC3114. Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1924.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos cuarto al séptimo, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**18946** *ORDEN de 5 de julio de 1978 por la que se nombra Catedrático en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de Madrid a don Pedro Lavirgen Gil, en virtud de concurso-oposición libre, para la asignatura de «Canto» en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para proveer una cátedra de «Canto» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta del Tribunal se atiene a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y que durante la práctica de los ejercicios no se han producido quejas ni formalizado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar a don Pedro Lavirgen Gil Catedrático numerario de «Canto» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. El número que le corresponde de Registro de Personal es el A19EC118. Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1930. Con el sueldo del Cuerpo —coeficiente 10—, las pagas extraordinarias de julio y diciembre, derecho a trienios y demás complementos establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matias Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**18947** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1978 por la que se nombra Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia Contemporánea Universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1978, página 15970, primera columna, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Las fechas de nacimiento de los señores Meria Ester Martínez Quinteiro, Antonio Jutglar y Bernaus y Juan Jaime López González son las de 11 de septiembre de 1946, 18 de diciembre de 1933 y 27 de enero de 1943, respectivamente, en vez de las que por error figuraban en la citada Orden.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**18948** *ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se convoca oposición para cubrir plaza vacante en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos al servicio de la Armada.*

Previo informe del Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), conforme se dispone en el apartado a) del artículo 9.º del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), se convoca oposición para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, en la especialidad de «Química industrial».

Esta oposición se regirá por los preceptos de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los Funcionarios Civiles de la Administración Militar; del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública; Decreto 905/1969, de 8 de mayo, por el que se regula la constitución del Cuerpo Especial de

Ingenieros Técnicos de Arsenales, y Decreto 703/1976, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar; así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, se adopten por este Ministerio.

#### Bases de la convocatoria

##### A. NORMAS GENERALES

A-1. Convocatoria de una plaza para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada en la especialidad de «Química industrial», que se prevé cubra, inicialmente, destino en San Fernando (Cádiz).

A-2. Oposición de libre concurrencia.

A-3. Requisitos de los candidatos.

A-4. Solicitudes y su tramitación.

A-5. Abono de derechos de examen.

A-6. Selección de solicitudes, con determinación de opositores admitidos y excluidos.

A-7. Designación, constitución y actuación del Tribunal.

A-8. Pruebas selectivas, Realización y desarrollo.

A-9. Calificación de los ejercicios.

A-10. Lista de aprobados con plaza y aprobados en expectativa de vacante, y presentación de documentación.

1. Se convoca una plaza para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, de la especialidad «Química industrial», que se prevé cubra, inicialmente, destino en la localidad de San Fernando (Cádiz).

1.1. Esta plaza se incrementará con las que puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria, según dispone el punto 1 de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, de reforma de la legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado y personal militar de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

2. La oposición será de libre concurrencia.  
3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Podrá tomar parte en esta oposición el personal que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser español, varón o mujer.  
b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día que finalice el plazo de presentación de instancias.  
c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de la especialidad «Química industrial» o equivalente prevista en el Decreto 148/1969, de 13 de febrero.  
d) No padecer enfermedad o defecto psicofísico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.  
e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.  
f) Haber cumplido el Servicio Social para las mujeres.  
g) Haber abonado los derechos de examen.

#### 4. Solicitudes y su tramitación.

4.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Almirante Director de Enseñanza Naval, ajustada al modelo del anexo I de esta Orden, acompañada de la fotocopia del título de Ingeniero Técnico de la especialidad «Química industrial» o equivalente, y en la que especificará que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. En la misma solicitud los aspirantes habrán de comprometerse a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Ingeniero Técnico de Arsenales, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

4.3. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

4.4. La presentación de instancias se podrá hacer en el Registro General del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, o podrá remitirse por correo a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo fijado, teniendo en cuenta lo señalado al efecto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5. Derechos de examen.

5.1. Los derechos de exámenes serán de 600 pesetas. El abono de dichos derechos podrá efectuarse por giro postal o telegráfico, o mediante entrega en mano en la siguiente dirección: Habilitado general, Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14. Deberá figurar como depositario o remitente el propio opositor. Asimismo, en la solicitud se hará constar la forma de abono, número de giro, fecha y lugar de imposición.

6. Selección de solicitudes, con determinación de opositores admitidos y excluidos.

6.1. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reúne los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6.2. Serán rechazadas todas las instancias que no se ajusten a lo indicado o puedan presentar dudas al Organismo encargado de hacer la selección. A este efecto se nombrará una Junta de clasificación de instancias.

6.3. Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección de Enseñanza Naval aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina».

6.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.5. Los interesados podrán interponer contra la lista provisional la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

6.6. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina».

#### 7. Designación, constitución y actuación del Tribunal.

7.1. El Tribunal, que será designado por la Dirección de Enseñanza Naval, estará constituido en la forma siguiente:

Un Presidente, de la categoría de Capitán de Navío o similar; tres vocales, Jefes de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, y el personal con conocimiento de la especialidad que se convoca, que la Dirección de Enseñanza Naval considere necesario; dos Vocales suplentes y un Vocal-Secretario, Jefes u Oficiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada.

7.2. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina».

7.3. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

7.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 21 y 22 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos militares. A tal efecto el día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, para que conste en el acta.

7.5. El Tribunal redactará los temas a que hayan de ser sometidos los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.6. La calificación de los exámenes se efectuará por el mismo Tribunal.

7.7. Durante el desarrollo de la fase de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que puedan surgir, en aplicación a las normas de esta convocatoria.

#### 8. Pruebas selectivas. Realización y desarrollo.

8.1. Los ejercicios a que han de ser sometidos todos los opositores admitidos constarán de dos pruebas:

Prueba A) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que se acompaña como anexo II a esta Orden.

Prueba B) Efectuar los ejercicios escritos y prácticos que el Tribunal considere convenientes sobre el contenido del temario del anexo II de esta Orden.

Este ejercicio será eliminatorio, siendo excluidos de la oposición aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación de cinco.

8.2. Las pruebas selectivas se efectuarán de conformidad con los artículos 29 al 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de la convocatoria.

8.3. Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» la fecha, hora y lugar de los exámenes.

8.4. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Tribunal, los cuales deberán ser justificados en el plazo de setenta y dos horas.

8.5. Los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad.

8.6. Si en el transcurso del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa correspondiente a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase la inexactitud en la declaración formulada. La misma facultad corresponderá al Departamento de Personal de Marina, desde que finalice la fase de oposición hasta que se obtenga el nombramiento de funcionario de carrera.

#### 9. Calificación de los ejercicios.

9.1. La calificación de los ejercicios se hará en la escala de cero a 10, aplicándose para la prueba A) el coeficiente 1, y para la prueba B), el coeficiente 2.

10. Lista de aprobados con plaza y aprobados en expectativa de vacante y presentación de documentación.

10.1. Una vez verificada la oposición y finalizada la calificación de los ejercicios el Presidente del Tribunal elevará a la Dirección de Enseñanza Naval relación de personal aprobado con plaza, que en ningún caso podrá rebasar el número de plazas convocadas. Asimismo elevará al mismo Organismo, a los efectos de las normas 10.2 y 10.5 de esta convocatoria, el acta de la última sesión del Tribunal, en la que, en su caso, figurarán por orden de puntuación aquellos aspirantes que hayan alcanzado nota de aprobado en las pruebas.

10.2. Los opositores que superen las correspondientes pruebas de selección y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquéllas se produzcan.

10.3. La Dirección de Enseñanza Naval hará pública la relación de aprobados con plaza y aprobados con la consideración de aspirantes en expectativa.

10.4. Los aspirantes aprobados con plaza deberán remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, por orden de puntuación, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedido en el impreso oficial.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentación.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del título exigido en el apartado c) del punto 3.1 de esta convocatoria, o certificado de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que expresamente se declare dicha equivalencia.
- e) Certificado de haber efectuado el Servicio Social de la Mujer.

10.5. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen en el Registro General del Cuartel General de la Armada la documentación a que se refiere el punto anterior serán eliminados de las relaciones de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

En este caso, la Dirección de Enseñanza Naval formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

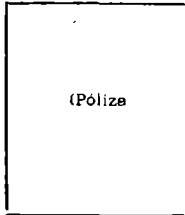
10.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos será publicada oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de Marina relación definitiva de opositores que se integran en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, escalafonados por orden de puntuación obtenida y a continuación de los funcionarios ya existentes en el mismo Cuerpo.

11. Las presentes bases, las citaciones que en aplicación de las mismas se anuncien y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de julio de 1978.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

MODELO DE INSTANCIA

ANEXO I (Anverso)



Excmo. Sr.:

Don ..... con documento nacional de identidad número ..... y con las circunstancias personales que se expresan en el reverso de esta instancia, a V. E., con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que desea tomar parte en la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de 1978, para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, en la especialidad de «Química industrial», y cree reunir las condiciones exigidas en el punto 3 de la convocatoria de referencia y se compromete a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Ingeniero Técnico de Arsenales con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

SUPLICA a V. E. le conceda tomar parte en la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 1978

EXCMO SR. DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL.—Montalbán, 2. Madrid-14.

(Reverso)

I. DATOS PERSONALES.

- 1. Apellidos .....
- 2. Nombre .....
- 3. Hijo de ..... y de .....
- 4. Fecha y lugar de nacimiento .....
- 5. Estado Civil .....
- 6. Domicilio .....

II. DATOS PROFESIONALES.

- 7. Se encuentra en posesión del título de ....., cuya fotocopia se acompaña.
- 8. Organismo en que presta sus servicios .....

III. DATOS ESPECIALES PARA EL PERSONAL QUE HA PRESTADO O PRESTA SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION MILITAR.

- 9. Cuerpo o Escala a que pertenece .....
- 10. Presta sus servicios en el Centro o Dependencia .....
- 11. Localidad .....
- 12. Fecha de ingreso como contratado .....
- 13. Orden ministerial o Resolución que le nombró .....
- 14. Situaciones distintas a la de «activo», especificándose fechas de cada una de ellas.
- 15. Número de trienios que tiene reconocidos por Orden ministerial .....

IV. Orden de preferencia de las localidades e nlas que existen vacantes a las que desearía ser destinado, caso de ingresar en el Cuerpo; entendiéndose que renuncia a aquellas que, aun correspondiéndole por su puntuación y quedar plaza vacante, no figuran reseñadas.

- 1. ....

ANEXO II

Programa

Teoría y prácticas sobre las materias siguientes:

- Física.
- Química básica.
- Química orgánica.
- Química inorgánica.
- Física industrial.
- Química industrial.
- Análisis químico, general y especial.

Los programas específicos serán los actualmente vigentes en la carrera de Ingeniería Técnica Industrial, rama Química.

**18949** RESOLUCION del Fondo de Atenciones de la Marina (F. A. M.) por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos para la convocatoria de tres plazas de funcionarios de carrera, escala Subalterna, del Organismo.

Transcurrido el plazo previsto en la base tercera, punto 1, de la resolución del F. A. M. de 30 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 89) para la formalización de recusaciones, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber existido ninguna, se eleva a definitiva la lista provisional publicada por resolución del F. A. M. de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 136) que comienza en don Antonio Mallón Montero y termina en don Antonio Mora Millán.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina Jorge García-Parréño y Kadén.

MINISTERIO DE HACIENDA

**18950** RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se aprueba y dispone la publicación de la relación de funcionarios, procedente de la oposición convocada por Orden de 13 de octubre de 1976, que han obtenido la calificación de «apto» en las pruebas y curso de formación general para su integración en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, conforme dispone el número 4.1, en relación con el epígrafe 5 de la Orden de 20 de octubre de 1977.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera, seis, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de abril siguiente), y en los números 2 y 4.1, en relación con el epígrafe 5 de la Orden ministerial de 20 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), ha sido aprobada la relación de funcionarios que han finalizado las pruebas selectivas y curso de formación general en la primera convocatoria, con calificación de «apto», para su integración en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, disponiéndose su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente Resolución.

El orden con que figuran los funcionarios en la referida relación es el alfabético, previsto en el número 4.1 de la Orden ministerial del 20 de octubre de 1977, sin perjuicio del que les corresponda en la que se haya de formar conforme dispone el número 4.2 de la misma Orden, la cual se cerrará una vez efectuadas las convocatorias que determina el número 2.3 de la citada Orden ministerial.

Madrid, 14 de julio de 1978.—El Subsecretario, Dionisio Martínez Martínez.

ANEXO

Relación de funcionarios declarados aptos para su integración en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas

Número de orden	Registro personal del Cuerpo de procedencia	Apellidos y nombres	Fecha de nacimiento	Situación administrativa
1	A23HA206	Asenjo Liras, María Amada .....	30- 1-1957	Activo.
2	A23HA203	Asensio López, María Josefa .....	8- 6-1954	Activo.
3	A23HA207	Caso Ramos, Adolfo de .....	14- 8-1955	Activo.
4	A23HA208	Cuervo-Arango Solaz, María José .....	1- 4-1952	Activo.
5	A23HA204	Escrigas Galán, Isabel .....	1-11-1947	Activo.
6	A23HA201	Matamala Vázquez, Florencia .....	4- 7-1954	Activo.
7	A23HA202	Ortega Gómez, María del Carmen .....	16- 3-1944	Activo.
8	A23HA205	Sanz Mulas, Andrés .....	14- 7-1956	Activo.

**18951** RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Maquinista.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la Resolución de esta Inspección General, de fecha 14 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 81, de 5 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Maquinistas, vacantes en este Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Número de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	D. Donato Garofano Grandal .....	31.372.044
2	D. Vicente Gómez Martín .....	3.399.758
3	D. Antonio Albertos Carrasco .....	36.889.693
4	D. Roque Gómez Jaén .....	31.190.644
5	D. Carlos García-Faria Martínez-Conde .....	22.895.949
6	D. Manuel Balestra Rivero .....	31.188.942
7	D. Francisco Toledo Bernal .....	31.373.959
8	D. Ricardo Juan Frade Prado .....	35.219.490
9	D. Manuel Sánchez Fernández .....	31.187.825
10	D. José Gastardi Macías .....	31.187.029

Número de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
11	D. Francisco Muñoz Mantas .....	14.398.604
12	D. José Angel Iglesias Durán .....	32.587.004
13	D. Eladio Ibáñez Ogando .....	35.246.371
14	D. Rafael Palma Romero .....	31.366.478
15	D. Juan Manuel Llorca Ovin .....	10.791.590
16	D. Juan Francisco Maine López .....	31.374.424
17	D. Guillermo Fernández Monasterio .....	13.671.891
18	D. Ricardo Tricio San Emeterio .....	13.686.428
19	D. José Ignacio Llata Llata .....	13.694.404
20	D. Vicente de la Fuente Hontañón .....	15.775.759
21	D. Pedro Antonio Maza Tercero .....	31.175.229
22	D. Alvaro Muro Larrán .....	15.872.982
23	D. Juan Ponce González .....	31.182.525
24	D. Laureano Higuera Urquijo .....	13.672.134
25	D. Francisco García García .....	31.380.042
26	D. Fernando Puente Fernández .....	14.219.833
27		

Candidatos excluidos

Por haber rebasado el límite de edad establecido en la norma 2.1 b) de las bases de la convocatoria:

22	D. Vicente Morenilla Martínez .....	31.361.334
28	D. Angel Jorge González .....	41.884.271